UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 315 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 17 AGO. 2009

Visto el Memorando N° 386-2009-R del Rectorado sobre encargo de las funciones del cargo de Rector; y

CONSIDERANDO:

Que, el MSc. Jorge Adolfo Del Campo Cavero, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se ausentará de la localidad para realizar gestiones ante el Congreso de la República para posibilitar el funcionamiento de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento de Cusco;

Que, en consecuencia, es necesario encargar las funciones del cargo de Rector al MSc. Jorge Sotero García-Blásquez Morote, Vicerrector Administrativo;

De conformidad con el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR al MSc. JORGE SOTERO GARCÍA-BLÁSQUEZ MOROTE, Vicerrector Administrativo, las funciones del cargo de Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del día 20 de agosto de 2009 y mientras dure la ausencia del titular.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.